

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2025-2533

Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de mayo 2025, acuerdo sobre la aprobación provisional del expediente de modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio Piscina Municipal 2025, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publican en el Boletín oficial de esta Provincia las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal.

UNICO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PISCINA MUNICIPAL.

A) Se modifica el apartado PRIMERO del artículo QUINTO – EXENCIOS Y BONIFICACIONES – de la presente Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio Piscina Municipal, quedando redactado en los siguientes términos:

1. Bonificación del 50 % de la tasa para el segundo abono de temporada o mensual, ya sean abonos individuales (Adultos, Niños y Pensionistas) o abonos familiares, siempre que sean adquiridos por un mismo usuario y para un mismo periodo para las dos piscinas municipales de verano de Baena y Albendin.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal contemplada en el presente expediente, los interesados podrán interponer recurso contencioso – administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el plazo y forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Baena, 18 de julio de 2025.– La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 346C A8B0 8BEB F861 1C55 Fecha Firma: 24-07-2025 07:59:48
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



346C A8B0 8BEB F861 1C55